



**Garante de la dignidad, los derechos y libertad de las personas**

**Miércoles 15 de febrero de 2023, N°29**

**Fecha de dictado de las sentencias: del 30 de enero al 3 de febrero de 2023**

### **1. Recursos de amparo y habeas corpus**

**Exigen requisitos imposibles de cumplir para brindar servicio de agua potable a madre indígena de niño con síndrome de Down**

Número de sentencia:	2023002483
Fecha de resolución:	3 de febrero de 2023
Temática:	Grupos vulnerables
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	La recurrente indica que es indígena y madre de una persona con síndrome de Down y discapacidad auditiva. Relata que construyó una casa hace dos años. Afirma que ha procurado obtener el servicio de agua potable. Sin embargo, no se le ha brindado tal servicio por la exigencia de requisitos de imposible o difícil

	<p><b>cumplimiento.</b> Alega que, incluso cuando ha aportado los documentos para cumplir los requisitos, todavía no se le brinda el servicio. Se declara con lugar. Para este Tribunal resulta evidente que la actuación del AyA debió contemplar una especial deferencia al resolver el caso de la amparada, pues más allá de una simple gestión por el servicio de agua potable, se trataba de una situación, <b>cuyo trasfondo versaba también sobre la concreción de derechos fundamentales por parte de poblaciones vulnerables.</b> Se entiende que las poblaciones en condición de vulnerabilidad no se encuentran, per se, exentas del cumplimiento de los requisitos normativos para el acceso a los servicios públicos. Sin embargo, la valoración de tales requisitos quedará sujeta a un control más estricto, con respecto a su razonabilidad y proporcionalidad, dada con fundamento en la propia vulnerabilidad.</p>
Link a resolución:	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1138697">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1138697</a>
<p><b>Inmueble en Plaza Víquez es foco de plagas y basura; Sala ordena a Municipalidad resolver situación</b></p>	
Número de sentencia:	2023002502
Fecha de resolución:	3 de febrero de 2023
Temática:	Medio ambiente
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	<p>La parte recurrente acusa que en la zona de Plaza González Víquez, del distrito Catedral, San José, existe un <b>inmueble en abandono, que se utiliza como botadero de basura y además las personas en condición de calle pernóctan,</b> cocinan y realizan sus necesidades fisiológicas. Aseguran que, además, es un <b>foco de plagas.</b> No obstante, las autoridades recurridas</p>

	no han brindado una solución a los hechos, pese a que se denunciaron en 2017. Se declara con lugar y se <b>ordena a la Municipalidad dar una solución definitiva a la problemática descrita.</b>
Link a resolución:	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1139085">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1139085</a>
<b>Reductores de velocidad en ruta nacional 155 para mermar accidentes</b>	
Número de sentencia:	2023002496
Fecha de resolución:	3 de febrero de 2023
Temática:	Infraestructura vial
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Alega el recurrente que pese a que <b>graves accidentes de tránsito -que incluso han cobrado la vida de una persona-</b> ocurren en la Ruta Nacional 155 en Lorena de Santa Cruz, las autoridades recurridas no han ejecutado acciones concretas para atender la problemática. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes girar las órdenes que correspondan dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que, en el <b>plazo máximo de SEIS MESES</b> se solucione el problema denunciado por la parte amparada relacionado con el estado de la infraestructura vial de la Ruta Nacional 155 en Lorena de Santa Cruz, según se recomendó en el informe “Estudio técnico para verificar la colocación de reductores de velocidad en Lorena de Santa Cruz, Ruta Nacional N° 155”.
Link a resolución:	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1138327">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1138327</a>

<b>Prácticas discriminatorias contra mujeres en periodo de lactancia</b>	
Número de sentencia:	2022030177
Fecha de resolución:	16 de diciembre de 2022*
Temática:	Maternidad-lactancia
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	<p>El recurrente reclama que el jefe del Servicio de Emergencias del Hospital de Heredia comunicó que, a <b>partir de octubre, no se asignarían jornadas extraordinarias a las funcionarias que gozaran de permiso de lactancia.</b> <i>“Imponer el interés superior del menor sin procurar antes su sana conciliación con los derechos de la madre constituye una forma subrepticia de imponer una discriminación. Siguiendo la misma lógica de la autoridad recurrida, el interés superior del menor exigiría que la madre no trabajara del todo durante el periodo de lactancia, visto que un menor estará mejor atendido si su madre se dedica a tiempo completo a él. Empero, por tal ruta, en el fondo <b>habría una discriminación en contra de la mujer, ya que se anularía su derecho al trabajo.</b> En conclusión, la Sala observa que las autoridades recurridas <b>han incurrido en prácticas discriminatorias en contra de las mujeres en periodo de lactancia”.</b> Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio nro. HSVP-SE-0347-2022 del 8 de setiembre de 2022, suscrito por la jefatura del Servicio de Emergencias del hospital San Vicente de Paúl.</i></p>
Link a resolución:	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1137248">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1137248</a>

\*Pese a que el fallo data de diciembre, recientemente la sentencia integral (que estaba en fase de redacción) fue hecha pública en la plataforma Nexus.